



. . . . . . .



Fecha: 10/06/2022 Página **1** de **4** 



### UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

#### **DOCUMENTO**

## POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



Fecha: 10/06/2022 Página **2** de **4** 

### **PRESENTACIÓN**

En el marco de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en su acápite respecto a "Fines de la universidad", señala que estas tienen que formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.

Que, el artículo 124, de la precitada Ley, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

Adicionalmente, el artículo 125 de la misma Ley indica que cada Universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito.

Por su parte, el Lineamiento 10 de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante el Decreto Supremo Nº 017-2012-ED, establece que las entidades de educación superior universitaria deben desarrollar el enfoque ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional.

Así, conforme a las normas señaladas y a los principios que la rigen, la Universidad Alas Peruanas S.A. (en adelante la Universidad) asume como fundamento de la vida universitaria, la Responsabilidad Social Universitaria, en tal sentido, a través de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria planifica, organiza y desarrolla proyectos específicos con la finalidad de contribuir al desarrollo sostenible, al bienestar de la sociedad y a la conservación del ambiente, fomentando la participación activa y permanente de la comunidad universitaria, directamente o a través de convenios con instituciones nacionales e internacionales, de carácter público o privado.

En virtud de ello, se elabora la Política de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de la Universidad, articulada con el Modelo Educativo; respecto al "Pilar 4: Relación con el entorno", el cual indica que "(...) busca fomentar la transversalización de la RSU, generando compromisos sociales y con el ambiente, como elemento impulsor de la vinculación con el medio, la resolución de problemas que forman parte del quehacer de cada una de las profesiones, relacionando permanentemente la teoría y la práctica a través de la generación de respuestas innovadoras que contribuyan al bienestar general de la población, haciendo uso de la investigación y desarrollo de actividades sociales y habilidades blandas como herramientas de formación, tomando en todo momento la preservación y el impacto ambiental, tanto en la sede como en las filiales."



Fecha: 10/06/2022 Página **3** de **4** 

En la misma línea, como "Eje formativo 4: Formación en responsabilidad social", se señala que es deber de la Universidad Alas Peruanas formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país, siendo la responsabilidad social el compromiso de la institución de formar profesionales responsables con su entorno social y ambiental, con las competencias necesarias para ofrecer respuestas creativas a la solución de problemas socio ambientales y culturales, sobre todo orientadas a los sectores sociales vulnerables mediante el aprendizaje servicio y una gestión eficiente y eficaz con alto contenido ético.

De tal manera, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, el Modelo Educativo y la Política Nacional de Educación Ambiental, la Universidad asume los siguientes compromisos:

- Prevalecer el enfoque de Responsabilidad Social Universitaria en la gestión institucional, transversal en procesos de diseño académico, de investigación y de servicios de extensión; integrando a la comunidad universitaria y nuestro entorno, destinando no menos del 2% de nuestro presupuesto en ello.
- Promover un comportamiento institucional basado en la ética, inclusión, democracia y en el cuidado del entorno ambiental; abarcando la gestión de la organización y sus procedimientos, clima laboral, recursos humanos y procesos democráticos internos.
- 3. Promover una cultura organizacional basada en principios y valores favorables a la igualdad de género, manteniendo una conducta respetuosa de las diferencias, reprobando actitudes que fomenten estereotipos de género y sancionando cualquier situación de acoso sexual en nuestra Institución.
- 4. Fomentar la participación de la comunidad universitaria en actividades de proyección social y extensión universitaria, a favor de grupos de interés del entorno; que aseguren un aprendizaje permanente entre todos (estudiantes, docentes y comunidad) y, al mismo tiempo, contribuyendo a la solución de problemas sociales concretos.
- 5. Promover una cultura organizacional que reconozca y aprecie las diferencias y las identidades múltiples en materia de cultura, ya que este enfoque intercultural permitirá fomentar el respeto por la participación de diferentes actores de nuestra comunidad y entorno, detectando mejor las necesidades y adoptando soluciones más efectivas, adaptadas a las mismas.
- 6. Implementar estrategias que desarrollen la gestión social del conocimiento, proponiendo que los planes de estudio y las carreras profesionales tengan una estrecha relación con resolver problemas reales de la sociedad (económicos, sociales, ecológicos); incorporando además en los perfiles del egresado el enfoque de responsabilidad social universitaria, alineado a nuestro Modelo Educativo; e impulsando la implementación de la metodología aprendizaje- servicio solidario.
- 7. Promover temáticas relacionada a la responsabilidad social universitaria a través de nuestras líneas de investigación, proyectos con fondos internos y externos, tesis de estudiantes, etc.; articulando la producción de conocimiento con la agenda de



Fecha: 10/06/2022 Página **4** de **4** 

desarrollo local y nacional y con los programas sociales del sector público; basado también en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 8. Desarrollar conciencia social universitaria, a través de actividades orientadas a internalizar la relación entre los aspectos internos de la Universidad, la comunidad universitaria y su entorno; contribuyendo a incrementar el nivel de participación en los programas de Voluntariado Universitario o como parte de las actividades del Servicio Social Universitario.
- 9. Desarrollar conciencia ambiental universitaria, internalizando la importancia de las buenas prácticas ambientales; estableciendo un sistema de manejo de residuos y uso eficiente de los recursos; promoviendo concursos y relacionamiento con el sector privado, público y no gubernamental, a fin de lograr colaboración mutua.
- 10. Implementar estrategias para formar alianzas con el sector público y privado, así como organizaciones no gubernamentales, que permitan fortalecer nuestros objetivos de responsabilidad social universitaria; facilitando pasantías, intercambios académicos y otras acciones de cooperación.

